



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:63787/2012

CÓRDOBA, 26 DIC 2012

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Económicas solicita modificación de presupuesto en su planta de personal docente; atento lo informado a fs. 13 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

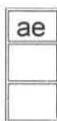
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 13 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior, con cargo a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 3205



"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

Exp. N° 0063787/2012
CÓRDOBA, 06 de Diciembre de 2012

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 – Personal
11- Personal Permanente
70 – Personal Docente

Dep: Facultad de Ciencias Económicas
Apertura: Prog. 08 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

Creaciones:

Cant.	Cargo	Remun. Básica Mensual	Remun. Básica Total (Valor Sep. 2012)
2	121 - Prof. Ayud. "B" D.S.	995,75	25.889,50
Total creaciones ...			25.889,50

RESUMEN GENERAL

Total creaciones	25.889,50
Contribución 16,17%.....	4.186,33
Total	30.075,83

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ELÉVESE a consideración de la Señora Rectora y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba